



**Castilla  
La Mancha**

Proyecto de Ley  
**Presupuestos Generales  
2016**



CASTILLA  
LA MAN  
CHA  
X

Por lo que respecta a la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se continuará avanzando en el objetivo de garantizar la formación en su doble vertiente, como derecho individual y como deber para asegurar la prestación adecuada de los servicios públicos que los empleados tienen encomendados, mediante la adquisición o actualización permanente de los conocimientos, habilidades o destrezas necesarias, contribuyendo de esta forma a la eficacia y modernización de la administración y al desarrollo de la carrera profesional del empleado público. Para cumplir dicho objetivo, se aprobará a principios del ejercicio 2016 un plan anual de formación en el que se definirán y concretarán las acciones formativas a realizar durante dicho año. Para ello, se cuenta fundamentalmente con fondos finalistas provenientes del INAP, así como, aunque en menor medida, con fondos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En la **Dirección General de Protección Ciudadana en el Programa 221A** está el presupuesto destinado al desarrollo, mejora, impulso, avance y perfeccionamiento de la protección ciudadana regional, en ejercicio de las funciones y competencias encomendadas en este ámbito a la consejería a través de esta dirección general.

De manera genérica indicar que el presupuesto se dirige a la planificación y coordinación del Servicio de Protección Civil a través de los distintos planes de protección civil, ejecución de entrenamientos y simulacros en el ámbito de las emergencias, a la prestación del Servicio de Atención de Urgencias y Coordinación de Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1-1-2, a la formación realizada a través de la **Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha**, adscrita a esta dirección general, de los colectivos que intervienen en el ámbito de la protección ciudadana y emergencias, policías locales, vigilantes municipales, agentes de movilidad, agrupaciones de voluntarios de protección civil, servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de ayuntamientos y diputaciones, así como otros colectivos relacionados con la protección ciudadana de Castilla-La Mancha. Además de ejecutar las políticas relativas a espectáculos públicos, y de apoyo y cooperación en el ámbito de la protección ciudadana y seguridad pública con la entidades locales de la región y otras administraciones públicas.

En concreto los objetivos a alcanzar con la propuesta de presupuestos para el ejercicio 2016 son los siguientes:

A) En el área de emergencias y protección civil.

- El principal objetivo es la renovación de la plataforma tecnológica del Servicio de Atención de Urgencias y Coordinación de Emergencias 112 dada la obsolescencia del equipamiento informático y de telecomunicaciones que funciona de forma precaria con riesgo crítico de caída del sistema.

- En relación a la aplicación y desarrollo del PLATECAM, se pretende continuar con la elaboración de los planes de protección civil a los que está obligada la comunidad autónoma, así

como a su implantación. Con el objetivo de dar respuesta a todas las emergencias que puedan producirse en la comunidad autónoma, se establece el marco organizativo de la protección civil que permite la integración tanto de los planes especiales, específicos y de respuesta, así como de los planes territoriales de emergencia de ámbito inferior, de analizar los riesgos principales que puedan afectar a nuestra comunidad, detallar los procedimientos operativos que garanticen la respuesta en caso de emergencia, y de coordinación entre las distintas administraciones públicas que tuvieran que intervenir, en especial:

- Inicio del proceso de elaboración de un plan especial ante el riesgo sísmico.
- Elaboración y posterior implantación de planes de emergencia exterior en nuevas instalaciones incluidas en la normativa Seveso.
- Continuación del proceso de implantación del Plan de Emergencia Exterior de Puertollano.
- Fomento del proceso de implantación del PLATECAM, especialmente en lo que respecta a los ayuntamientos, mediante la convocatoria de una línea de subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla-La Mancha para la elaboración de planes de protección civil de ámbito municipal.
- Mejora de la operatividad de respuesta ante emergencias mediante la firma de una serie de convenios y protocolos con entidades públicas y empresas.
- Fomento de la homogeneización de los medios materiales de las agrupaciones de voluntarios de protección civil, mediante la convocatoria de subvenciones.
- Destacar la importancia de los gastos realizados en concepto de mantenimiento y conservación de los equipos actuales relacionados con los procesos de atención telefónica, información, transmisión de datos y respuesta, a través del Servicio de Atención a Urgencias y Coordinación de Emergencias 112, que permite en caso de urgente necesidad, la asistencia a nivel regional de los servicios competentes en materia de atención de urgencias sanitarias y sociales, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil, cualquiera que sea la administración pública de la que dependan, y que implican una asistencia y atención integral al ciudadano castellano manchego las 24 horas del día, los 365 días del año, con el fin de dar una rápida respuesta rápida, coordinada y eficaz ante éste tipo de situaciones.

La prestación de este servicio de operación telefónica implica un gasto en términos anuales de cerca de 2.900.000.

La contratación del **servicio de acceso a la red de emergencias digital TETRA** y el mantenimiento de terminales y equipos compatibles con ella, permite **a policías**, bomberos y agentes de movilidad disponer de comunicaciones seguras y que garanticen el funcionamiento

ininterrumpido de los elementos y servicios para su prestación a través del Servicio de Atención de Urgencias y Coordinación de emergencias 112, de emisoras TETRA, repetidor TETRA y componentes asociados en el vehículo de emergencias PMA, asciende a **50.000** en términos anuales.

- Por otro lado, en lo que respecta al **desarrollo normativo** cabe destacar los siguientes proyectos:

- Modificación del Decreto por el que se crea y regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha para eliminar las dificultades que está causando su redacción actual.

- Desarrollo del Reglamento de la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

- Aprobación del Decreto por el que se regula la acreditación y registro de las agrupaciones de voluntarios de protección civil de Castilla-La Mancha.

- Modificación del Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha.

#### **B) En el área de formación de la Escuela de Protección Ciudadana.**

Los objetivos se concretan en mejorar y reforzar la oferta formativa de la Escuela de Protección Ciudadana con respecto a policías locales, vigilantes municipales, agentes de movilidad, agrupaciones de voluntarios de protección civil, servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de ayuntamientos y diputaciones, así como otros colectivos relacionados con la protección ciudadana de Castilla-La Mancha.

Los gastos asociados a dicha formación se recogen en las partidas 22606 y 22616, que permiten la organización de los cursos mediante la retribución de las dietas de los profesores así como la contratación de empresas dedicadas a dar dicha formación, muy especializada en muchos casos. Asimismo, existe un gasto importante en el capítulo II referido al mantenimiento de las instalaciones (mantenimiento y limpieza) así como en material de oficina.

**Se procederá a la revisión de la Carta de Servicios de la Escuela de Protección Ciudadana.**

#### **C) En el Área de Coordinación de los Policías Locales**

El objetivo en materia de policías locales es ejercer esa labor coordinadora de las policías locales y velar porque la normativa común se aplique correctamente así como llevar el registro de todas las situaciones y actuaciones de los policías locales de Castilla-La Mancha. En concreto, cabe destacar:



- Aprobación de una **Carta Marco de los Servicios Policiales** que incluya los servicios a prestar por los policías locales, los derechos de los usuarios, así como los métodos de evaluación.

- Propuesta, tramitación, concesión y entrega de **premios, condecoraciones y distinciones** a miembros de los cuerpos de policía local, y a personas físicas y jurídicas que destaquen en acciones de protección civil en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

D) Otros objetivos: garantizar la **higiene y seguridad en el trabajo** en la Dirección General de Protección Ciudadana. Para ello, se han presupuestado gastos tanto en capítulo II y VI.

Finalmente y en relación con la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, indicar que ésta tiene como funciones principales el control interno y la dirección y gestión de la contabilidad del sector público regional. Teniendo en cuenta el compromiso del Gobierno regional con la sostenibilidad de las finanzas públicas, durante este ejercicio presupuestario se va a extremar el control de la ejecución del presupuesto para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de estabilidad presupuestaria para este ejercicio. Este control de la ejecución del presupuesto viene además, reforzado por las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal en su informe sobre las líneas fundamentales del Presupuesto para 2016 de Castilla-La Mancha y por la asunción de las competencias que hasta fecha reciente tenía la extinta Oficina de Control Presupuestario.

Se va a seguir reforzando la función fiscalizadora en las distintas secciones presupuestarias, coordinando sus actuaciones y homogeneizando los criterios de las distintas intervenciones delegadas, lo que contribuirá a intensificar aún más la función de control interno de la actividad económico-financiera de la administración regional. En cuanto al control financiero se va a impulsar el control financiero permanente y reforzar los controles concomitantes, de forma que se puedan detectar a tiempo las posibles disfuncionalidades y tener la información con la antelación suficiente para permitir la corrección de las mismas. La actividad de control financiero va a tener una especial relevancia en lo referente al cierre de los programas operativos de los fondos Europeos 2007-2013 y en la puesta en marcha de los correspondientes al actual periodo de programación.

Cómo centro directivo de la contabilidad del sector público regional, se va a proseguir con las inversiones de mantenimiento, evolución y adaptación técnica del sistema de información económico-financiera TAREA, abordando nuevos proyectos como la adaptación a las nuevas necesidades de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, además de seguir apostando por el Punto de entrada de facturación electrónica de Castilla-La Mancha (PeCAM) como elemento vertebración de la facturación electrónica de la Junta, dado sus funcionalidades y versatilidad para los proveedores.

En el ejercicio 2016, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la nueva ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Intervención

**GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA**

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA</b>

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.214,63
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.740,19
120	Retribuciones básicas	766,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	329,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	118,71
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	131,85
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	44,58
12008	Antigüedad	141,90
121	Retribuciones complementarias	973,98
12100	Complemento de destino	362,88
12101	Complementos específicos	611,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17,51
130	Retribuciones básicas del personal laboral	17,51
13004	Sueldos del Grupo V	15,81
13008	Antigüedad	1,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	397,32
160	Cuotas sociales	397,32
16000	Seguridad Social	397,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.156,40
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15,00
205	Mobiliario y enseres	15,00
20500	Mobiliario y enseres	15,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	684,50
212	Edificios y otras construcciones	135,00
21200	Edificios y otras construcciones	135,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
216	Equipos para procesos de información	542,00
21600	Equipos para procesos de información	542,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.451,60
220	Material de oficina	34,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	288,50

## GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
 Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA  
 Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22100	Energía eléctrica	150,50
22101	Agua	6,00
22103	Combustible	28,00
22109	Otros suministros	52,00
22140	Lencería	3,00
22141	Vestuario	49,00
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	461,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	238,17
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	198,43
22619	Otros con facturación	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.667,00
22700	Limpieza y aseo	195,00
22701	Seguridad	148,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.100,00
22709	Otros	85,00
22750	Servicios contratados y de comedor	139,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,30
230	Dietas y locomoción	5,30
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
23001	A personal laboral	0,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	506,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	174,00
429	A otros entes públicos	174,00
42900	A otros entes públicos	174,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	332,50
460	A corporaciones locales	132,50
46000	A corporaciones locales	132,50
461	En materia de promoción y protección social	200,00
4618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	200,00
	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>7.877,53</b>
6	INVERSIONES REALES	188,50
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	188,50
612	Edificios y otras construcciones	147,50
61200	Edificios y otras construcciones	147,50
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,00
61300	Maquinaria	2,00
61301	Instalaciones técnicas	9,00
614	Elementos de transporte	20,00
61400	Elementos de transporte	20,00
615	Mobiliario y enseres	10,00

**GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA**

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61500	Mobiliario y enseres	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
761	En materia de promoción y protección social	250,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	250,00
	Total Operaciones de Capital	438,50
	Total operaciones no financieras	8.316,03
	Total Programa	<b>8.316,03</b>
	Total Órgano Gestor	8.316,03
	Total Sección	77.058,69



## OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
<b>OBJETIVO</b>	<b>01</b>	<b>DESARROLLO NORMATIVO.</b>
ACTIVIDAD	1	Desarrollo reglamentario de la Ley de Espectáculos públicos.
ACTIVIDAD	2	Desarrollo reglamentario en materia taurina.
ACTIVIDAD	3	Desarrollo reglamentario del Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
ACTIVIDAD	4	Desarrollo del Plan territorial de emergencias de Castilla-La Mancha.
ACTIVIDAD	5	Regulación y desarrollo de registro de planes de autoprotección.
ACTIVIDAD	6	Modificación de la Orden de 4/01/96, que regula el horario general de los espectáculos públicos, actividades recreativas.
ACTIVIDAD	7	Desarrollo normativo en materia de protección civil.
<b>OBJETIVO</b>	<b>02</b>	<b>EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL. PLANIFICACIÓN, IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN.</b>
ACTIVIDAD	1	Elaboración de planes de emergencia. Radiocam, oleoductos, sequía y 3 químicos.
ACTIVIDAD	2	Revisión de planes de emergencia.
ACTIVIDAD	3	Realizar convenios relacionados con protección civil y emergencias.
ACTIVIDAD	4	Protocolos de comunicación y coordinación operativa para situaciones de emergencias en el marco de los planes de protección civil.
ACTIVIDAD	5	Realización de entrenamientos, simulacros y ejercicios.
ACTIVIDAD	6	Ayudas para la elaboración de planes de emergencia municipal.
ACTIVIDAD	7	Campaña de difusión del servicio 112.
ACTIVIDAD	8	Aprobación de protocolos de actuación de ámbitos relacionados con el servicio de emergencias.
ACTIVIDAD	9	Renovación e implantación de la plataforma tecnológica del Servicio de emergencias del 112.
ACTIVIDAD	10	Atención psicosocial a víctimas en situaciones de emergencia.
ACTIVIDAD	11	Operatividad del puesto de mando avanzado.
ACTIVIDAD	12	Operatividad Centro Coordinador Operativo de Emergencias, CECOP.
ACTIVIDAD	13	Desarrollo resolución de emergencias.
ACTIVIDAD	14	Consolidación del sistema de calidad del servicio 112.
<b>OBJETIVO</b>	<b>03</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA. AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS. APOYO Y DESARROLLO.</b>
ACTIVIDAD	1	Ayudas para la dotación de medios materiales agrupaciones de voluntarios.
ACTIVIDAD	2	Apoyar, administrar y asesorar técnicamente a la comisión de protección civil y emergencias de Castilla-La Mancha.
<b>OBJETIVO</b>	<b>04</b>	<b>POLICÍAS LOCALES. APOYO, SELECCIÓN Y COORDINACIÓN.</b>
ACTIVIDAD	1	Apoyo técnico y administrativo a la comisión de coordinación de policías locales.
ACTIVIDAD	2	Asesoramiento técnico a las corporaciones locales sobre procesos selectivos.

## OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO/ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD	3	Apoyo técnico a los cuerpos de policía local.
<b>OBJETIVO</b>	<b>05</b>	<b>ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA. FORMACIÓN.</b>
ACTIVIDAD	1	Oferta formativa de la Escuela de Protección Ciudadana.
ACTIVIDAD	2	Celebración de congresos y seminarios.
ACTIVIDAD	3	Catalogación de información y centro de documentación, SIAPOL.
ACTIVIDAD	4	Uniformidad y equipamiento para policías locales, bomberos y voluntarios para cursos iniciales.
ACTIVIDAD	5	Plan de detección de necesidades de formación de policías locales bomberos y voluntarios de protección civil.
ACTIVIDAD	6	Adaptación del sistema AGIF a las nuevas necesidades de la escuela de protección ciudadana.
ACTIVIDAD	7	Implantación Plan Regional de Tiro policial.

**INDICADORES POR OBJETIVO**
**SECCIÓN 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
**PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA**

INDICADOR		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
<b>OBJETIVO</b>	<b>01</b>	<b>DESARROLLO NORMATIVO.</b>		
INDICADOR	1	Reglamento de la Ley de Espectáculos públicos	DISPOSICIONES	1
INDICADOR	2	Reglamento en materia taurina	DISPOSICIONES	1
INDICADOR	3	Reglamento del Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil	DISPOSICIONES	1
INDICADOR	4	Disposiciones que desarrollen el Plan territorial de emergencias de Castilla-La Mancha	DISPOSICIONES	4
INDICADOR	5	Reglamento del Registro de planes de autoprotección	DISPOSICIONES	1
INDICADOR	6	Modificación de la Orden de 4/01/96, que regula el horario general de los espectáculos públicos, actividades recreativas	DISPOSICIONES	1
INDICADOR	7	Desarrollo normativo en materia de protección civil	DISPOSICIONES	1
<b>OBJETIVO</b>	<b>02</b>	<b>EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL. PLANIFICACIÓN, IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN.</b>		
INDICADOR	1	Planes de emergencias	PLANES	5
INDICADOR	2	Planes de emergencias revisados	PLANES	2
INDICADOR	3	Convenios relativos a protección civil	CONVENIOS	1
INDICADOR	4	Protocolos de comunicación y coordinación operativa	PROTOCOLOS	3
INDICADOR	5	Entrenamientos, simulacros y ejercicios	EJERCICIOS	7
INDICADOR	6	Ayudas concedidas para la elaboración de planes de emergencia municipal	AYUDAS	12
INDICADOR	7	Campañas de difusión del servicio 112	CAMPAÑAS	1
INDICADOR	8	Protocolos de ámbitos relacionados con el servicio de emergencias	PROTOCOLOS	6
INDICADOR	9	Actuación para la renovación e implantación de la plataforma tecnológica del Servicio de emergencias del 112	ACTUACIONES	1
INDICADOR	10	Asistencias psicosociales a víctimas en situaciones de emergencia	ASISTENCIAS	40
INDICADOR	11	Actuaciones para la operatividad del puesto de mando avanzado	ACTUACIONES	4
INDICADOR	12	Actuaciones para la operatividad Centro Coordinador Operativo de Emergencias CECOP	ACTUACIONES	4
INDICADOR	13	Actuaciones de resolución de emergencias	ACTUACIONES	700.000

## INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PROGRAMA 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO
INDICADOR 14	Actuaciones para consolidar el sistema de calidad del servicio 112	ACTUACIONES	1
<b>OBJETIVO 03</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA. AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS. APOYO Y DESARROLLO.</b>		
INDICADOR 1	Ayudas concedidas para la dotación de medios materiales agrupaciones de voluntarios	AYUDAS	160
INDICADOR 2	Reuniones de asesoramiento y apoyo técnico a la comisión de protección civil y emergencias de Castilla-La Mancha	REUNIONES	2
<b>OBJETIVO 04</b>	<b>POLICÍAS LOCALES. APOYO, SELECCIÓN Y COORDINACIÓN.</b>		
INDICADOR 1	Reuniones para el apoyo técnico y administrativo a la comisión de coordinación de policías locales	REUNIONES	2
INDICADOR 2	Asesoramientos técnicos a las corporaciones locales sobre procesos selectivos	INSPECCIONES	100
INDICADOR 3	Apoyos técnicos a los cuerpos de policía local realizados	APOYOS	200
<b>OBJETIVO 05</b>	<b>ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA. FORMACIÓN.</b>		
INDICADOR 1	Cursos de la Oferta formativa de la Escuela de Protección Ciudadana	CURSOS	130
INDICADOR 2	Congresos y seminarios	CONGRESOS	8
INDICADOR 3	Actuaciones de catalogación de información y centro de documentación, SIAPOL	ACTUACIONES	1
INDICADOR 4	Dotación de Uniformidad y equipamiento para policías locales, bomberos y voluntarios para cursos iniciales	UNIFORMIDADES	20
INDICADOR 5	Planes de detección de necesidades de formación de policías locales bomberos y voluntarios de protección civil	PLANES	3
INDICADOR 6	Actuaciones para la adaptación del sistema AGIF a las nuevas necesidades de la escuela de protección ciudadana	ACTUACIONES	1
INDICADOR 7	Implantación Plan Regional de Tiro policial	PLANES	1